

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00058-00 Monitorio de ANDRES FELIPE LOPEZ GUTIERREZ contra IMPORTACIONES JACOBID S.A.S.

Visto el escrito allegado por el demandante, en el que manifiesta que retira la demanda teniendo en cuenta que la parte demandada canceló la deuda objeto de la misma, (Archivo 05 del cuaderno principal); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda monitorio de ANDRES FELIPE LOPEZ GUTIERREZ contra IMPORTACIONES JACOBID S.A.S., en razón a la solicitud realizada por el demandante.

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.057 hoy doce (12) de mayo
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ